

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintisiete de noviembre de dos mil quince, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **MUTUALIDAD PREVISIÓN SOCIAL FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA**, de [REDACTED] ubicada en la [REDACTED] e Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] jefa del departamento, y por Dña. [REDACTED] DUE de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Con fecha 17 de diciembre de 1999, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía, se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/0596.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico general de la firma [REDACTED] en el que se identificaba las referencias 034699X024I, n/s 02085S16, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kVp y 400 mA, sin identificación visible del tubo de rayos X. \_\_\_\_\_



- El equipo disponía de bucky rotativo solidario y mesa móvil. \_\_\_\_\_
- La consola de control se ubicaba en la sala de exploraciones, tras una mampara emplomada dotada de visor von vidrio emplomado. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba instalado en una sala de exploraciones de paredes y puertas de acceso convencionales, suelo y techo de hormigón, que limitaba en el mismo plano con pasillo de la instalación, cuarto oscuro, archivo, calle y consulta médica, en su parte superior con oficina y en la inferior con comercio. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde el pasillo de la instalación o desde la consulta médica. El cuarto oscuro y el archivo disponían de acceso único desde la sala de exploraciones. \_\_\_\_\_
- La puerta de acceso desde la consulta clínica se encontraba señalizada como zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. La puerta de acceso desde el pasillo se encontraba señalizada con un cartel indicativo de peligro radiactivo en el que se indicaba la prohibición de permanecer junto la puerta de acceso o en el pasillo cuando el equipo estaba en uso. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un delantal emplomado y guantes emplomados. \_\_\_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Los valores máximos de tasa de radiación equivalente medidos por la inspección, con condiciones de funcionamiento de 56 kVp, 100 mA, 0,16 s, medio dispersor acuoso y cabezal a 0°, fueron:
  - Fondo en el puesto del operador y en la consulta médica. \_\_\_\_\_
  - 17,1  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta del cuarto oscuro y la puerta de acceso del pasillo. \_\_\_\_\_
  - 12,1  $\mu\text{Sv/h}$  en el centro del pasillo de acceso. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y dos personas con acreditación para operar equipos de rayos X con fines médicos. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó a la inspección, las exploraciones se realizaban tras la mampara emplomada. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos dosímetros personales de termoluminiscencia asignados a los técnicos, procesado mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ estando sus lecturas disponibles hasta octubre de 2015. \_\_\_\_\_

- El personal de la instalación se realizaba reconocimiento médicos anuales, estando los certificados de aptitud correspondientes al año 2015 realizados en la \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de la notificación de inscripción del alta en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y de la última modificación por traslado de fecha 01 de octubre de 2015. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado y normas de trabajo, realizado por la UTPR contratada, de fecha 10 de febrero de 2010. \_\_\_\_\_
- No quedaba constancia que el equipo instalado dispusiera de certificado de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- El último certificado de conformidad de la instalación, fue firmado por la UTPR contratada con fecha 12 de noviembre de 2015. \_\_\_\_\_
- El informe periódico de la instalación correspondiente al periodo 2012 - 2013 fue realizado por la UTPR contratada y enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad del equipo y verificación radiológica de la instalación, fue realizada por la UTPR contratada con fecha 04 de noviembre de 2015, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- En dicho informe se reflejaba el estado correcto de los equipos y de la instalación así como la carga de trabajo según condiciones de uso del equipo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de registro informático de exploraciones. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cuatro de diciembre de dos mil quince.

LA INSPECTORA

Fdo.:

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **MUTUALIDAD PREVISIÓN SOCIAL FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



15-12-15